Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 16 de Octubre de 2012.-

DICTAMEN Nº 020/2012/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LCO Nº 06/2012 – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCPIADORAS E IMPRESORAS.-

Señor:
***ING. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"*** *, convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 283/2.012 de fecha 28 de Febrero de 2012, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.*

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011 de fecha 1º de abril de 2011, ha realizado este análisis del Llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS",*** *en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, y 63º al 66º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley* 3439/07 *por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.*

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) ***ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:*** *El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 24 de Septiembre de 2012 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes, presentados por las siguientes empresas:* ***DISTRI MATT, DISTRIBUIDORA M&O, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., Y OLIVA COMERCIAL,*** *cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.*

2) ***COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.*** *Se solicitó a la firma DISTRI MATT, la aclaración correspondiente en relación a la originalidad manifestada en la marca del producto ofertado.*

Respuesta: *La empresa presenta un documento, cuyo título es el siguiente "CERTIFICADO DE GARANTÍA", en el mismo certifica los siguientes puntos:*

a) *Que los productos comercializados en Paraguay son originales fabricados por "NDM Co Ltd.", en Corea del Sur y poseen registro internacional de calidad ISO 9001.-*
b) *Que la mano de obra empleada para la garantía de productos en Paraguay, está controlada en razón de las normas internacionales fijadas por la empresa fabricante, respondiendo consecuentemente a las mismas garantías de calidad.-*

3) ***TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES****, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, al respecto, los oferentes* ***DISTRI MATT, DISTRIBUIDORA M&O, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., Y OLIVA COMERCIAL,*** *básicamente han arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente llamado.*

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 4558/11, se establece un margen de preferencia para los productos nacionales, incrementando en un 20% el precio de los productos importados, ofertados en el Lote 1, el cual no altera el orden de las empresas en relación a sus precios. En cuanto a los Lotes 2 y 3 no se aplica lo establecido en la citada Ley, considerando que todos los oferentes cotizan productos importados y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

LOTE 1:

Nº DE ORDEN	*EMPRESA*	*MONTO (GS.) TOTAL OFERTADO*	*MONTO TOTAL S/ MERGEN DE PREFERENCIA*
1	*DISTRI MATT*	*41.402.960.-*	*41.544.035.-*
2	*PAPELERA GUAIRA S.R.L.*	*58.801.417.-*	*58.972.317.-*

Obs.: conforme al detalle que antecede se visualiza que el incremento del 20 % a los productos importados no altera el orden de las empresas en relación al precio ofertado.

LOTE 2:

Nº DE ORDEN	*EMPRESA*	*MONTO (GS.) TOTAL OFERTADO*	*MONTO TOTAL S/ MERGEN DE PREFERENCIA*
1	*DISTRI MATT*	*113.345.000.-*	*0*
2	*DISTRIBUIDORA M&O*	*166.980.500.-*	*0*
3	*OLIVA COMERCIAL*	*171.932.500.-*	*0*
4	*PAPELERA GUAIRA S.R.L.*	*194.849.050.-*	*0*
5	*MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*	*200.792.873.-*	*0*

LOTE 3:

Nº DE	*EMPRESA*	*MONTO*	*MONTO*

ORDEN		*(GS.) TOTAL OFERTADO*	*TOTAL S/ MERGEN DE PREFERENCIA*
1	*MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*	*13.795.372.-*	*0*
2	*PAPELERA GUAIRA S.R.L.*	*14.112.000.-*	*0*
3	*DISTRIBUIDORA M&O*	*21.784.000.-*	*0*

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas* ***DISTRI MATT, DISTRIBUIDORA M&O, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., Y OLIVA COMERCIAL****, la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

5.1 *Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:*

5.2 *Que para el Lote 1, la firma* ***DISTRI MATT,*** *cotiza el precio más bajo, por lo que se procedió solicitar muestras, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de realizar el análisis minucioso de la oferta, en relación al cumplimiento de los requisitos de las especificaciones técnicas y criterios de evaluación del presente proceso, del cual se desprende lo siguiente: la citada firma no presenta las muestras solicitadas para el acto de apertura, por lo cual durante el proceso de evaluación de ofertas se socita la presentación de las mismas, el incumplimiento de la presentación de muestras se mantiene, por lo que no se puede realizar un análisis de las muestras conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se desecha su oferta.-*

5.3 *Que la firma* ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.****, conforme a lo manifestado en el párrafo anterior, cotiza el precio más bajo, por lo que se procedió a realizar el análisis minucioso pruebas a las muestras, presentadas por la empresa en el acto de apertura de ofertas, en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas y criterios de evaluación del presente proceso, del cual se desprende lo siguiente: la misma presenta las muestras de los ítems solicitados, y a las mismas se le realizaron las siguientes pruebas:*

- *Ítems: 9, 10, 11, 12 y 38: se realizaron sin ningún tipo de inconvenientes los trazados de líneas y palabras lo cual representa su perfecto funcionamiento, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.-*
- *Ítems 39 y 40: se realizó sin ningún tipo de inconvenientes el presillado de una cantidad de hojas razonables, lo cual representa su perfecto funcionamiento.-*
- *Ítems: 28 y 29: se realizó sin ningún tipo de inconvenientes el perforado de una cantidad de hojas razonables, lo cual representa su perfecto funcionamiento.-*

Por lo tanto, en base a lo manifestado se puede deducir que los productos ofertados por la citada empresa, se ajustan mínimamente a las Especificaciones Técnicas, cuenta con la documentación legal y posee la capacidad para la provisión de los bienes objetos del presente llamado.-

5.4 *Que para el Lote 2, la firma* ***DISTRI MATT****, cotiza el precio más bajo, por lo que se procedió a solicitar muestras, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de realizar el análisis minucioso de la oferta, en relación al cumplimiento de los requisitos de las especificaciones técnicas y criterios de evaluación del presente proceso, del cual se desprende lo siguiente: la citada empresa presenta muestra*

de uno de los ítems del Lote 2 ofertados por la misma, el cual en su caja describe la marca del producto y que el mismo es compatible, por lo cual se remite la muestra al Departamento de Informática conforme lo establece el PB y C. En tal sentido, del Informe del Departamento de Informática se desprende que el mismo es compatible, por lo que, considerando que la convocante no aceptará insumos alternativos, re manufacturados, compatibles u otros, se rechaza la oferta.-

***5.5** Que la firma **DISTRIBUIDORA M&O**, conforme a lo manifestado en el párrafo anterior, cotiza el precio más bajo, por lo que se procedió a realizar el análisis minucioso pruebas a las muestras, presentadas por la empresa en el acto de apertura de ofertas, en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas y criterios de evaluación del presente proceso, del cual se desprende lo siguiente: De Conformidad a lo establecido en el PB y C, se remitieron las muestras al Departamento de Informática, y éste, al respecto manifiesta, que los mismos son originales, por lo cual se concluye que la oferta presentada por la citada empresa se ajusta a la documentación legal, a las especificaciones técnicas, cotiza el precio más bajo y cumple con los requisitos de calificación posterior y posee la capacidad para la provisión de los bienes, objeto del presente llamado.-*

***5.6** Que para el Lote 3, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, por lo que se procedió a solicitar muestras, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de realizar el análisis minucioso de la oferta, en relación al cumplimiento de los requisitos de las especificaciones técnicas y criterios de evaluación del presente proceso, del cual se desprende lo siguiente: De Conformidad a lo establecido en el PB y C, se remitieron las muestras al Departamento de Informática, y éste, al respecto manifiesta, que los mismos son originales, por lo cual se concluye que la oferta presentada por la citada empresa se ajusta a la documentación legal, a las especificaciones técnicas, cotiza el precio más bajo y cumple con los requisitos de calificación posterior y posee la capacidad para la provisión de los bienes, objeto del presente llamado.-*

*6) **RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:** la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.*

6.1** Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el **punto 5.3, 5.5 y5.6** del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"** a las siguiente firmas: Lote 1, **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, por un monto total de **Gs.: 58.801.417.- (Guaraníes: Cincuenta y Ocho Millones, Ochocientos Un Mil, Cuatrocientos Diez y Siete.-)**; Lote 2, DISTRIBUIDORA **M&O**, por un monto total de **Gs.: 166.980.500.- (Guaraníes: Ciento Sesenta y Seis Millones, Novecientos Ochenta Mil, Quinientos.-)**; y Lote 3, **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por un monto total de **Gs.: 13.795.372.- (Guaraníes: Trece Millones, Setecientos Noventa y Cinco Mil, Trescientos Setenta y Dos.-)

Es nuestro Dictamen.-

Abog. FRANCISCO GALEANO
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación - INFONA